



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES
MODALIDAD DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE SERIES
CONVOCATORIA 2021.
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 15 de octubre 2021, siendo las 18:08 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Fortalecimiento de Proyectos Audiovisuales, modalidad de Fortalecimiento de Proyectos de Series, Convocatoria 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 1641 de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. María Inés Havraneg Delpiazzo, [REDACTED] (AUSENTE);
2. Luis Roberto Ponce Torres, [REDACTED] (PRESENTE);
3. Isabel del Pilar Troncoso Guillén, [REDACTED] (PRESENTE);
4. Daniel Andrés Osorio Gómez, [REDACTED] (AUSENTE);
5. Adela Paola Boltansky Brenner, [REDACTED] (PRESENTE);
6. Pablo Siddhartha Riquelme Richeda, [REDACTED] (PRESENTE);
7. Ignacio Marcelo Arnold Urzúa, [REDACTED] (PRESENTE);
8. Jimena Oto-Carbonell Mastrogiacomio, [REDACTED] (PRESENTE);
9. Rosario del Pilar Espinosa Godoy, [REDACTED] (PRESENTE);

Se deja constancia que, sin perjuicio que María Inés Havraneg Delpiazzo y Daniel Andrés Osorio Gómez no asistieron a la presente sesión, mandando las respectivas justificaciones, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente/a será Rosario del Pilar Espinosa Godoy.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$610.000.000 (seiscientos diez millones de pesos), de los cuales \$ 225.000.000 (doscientos veinticinco millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Fortalecimiento de Proyectos de Series, pudiendo asignarse un monto máximo de \$15.000.000.- (quince millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Criterios de evaluación	
Propuesta técnico - financiera	30%
Currículo	15%
Calidad	55%

Criterios de selección
➤ De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, debiendo destinarse al menos el 40% de los recursos disponibles a proyectos de responsables residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
➤ En caso que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de regionalización antes mencionado, los recursos se asignarán de mayor a menor puntaje independiente de la región del postulante.
Ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiará los proyectos con mayor puntaje en el criterio de evaluación calidad.

CUARTO

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Don(a) Rosario Espinosa - se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 613199
- Don(a) Rosario Espinosa - se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 613934
- Don(a) Adela Boltansky - se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 618349
- Don(a) Adela Boltansky - se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 619793
- Don(a) Adela Boltansky - se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 615203

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$224.996.706, quedando disponibles los siguientes recursos: \$3.294(tres mil doscientos noventa y cuatro pesos)

SÉPTIMO

La Comisión de Especialistas desea dejar los siguientes comentarios:

- Previo a la jornada de selección, tener un catastro de quiénes lideran los proyectos seleccionados y cuáles son sus temáticas, de esta forma se puede mirar en perspectiva cuántos proyectos son liderados por mujeres y por hombres, cuáles son las temáticas que se abordan en los proyectos seleccionados, cuántos apuntan a un público infantil, cuántos ficción, cuántos documentales, etc.
- Tener una diferenciación para futuras ediciones en relación al público objetivo que apunta cada proyecto. Por otro lado, diferenciar operas primas de autores consagrados.
- Aclarar bien lo que es un objetivo general y los específicos. Una importante cantidad de proyectos no tienen claridad al respecto y eso confunde y quita tiempo.
- En proyectos de carácter educativo, si es que se presentan como tal, debiese ser parte de los requisitos el contar con un especialista en educación con su respectivo CV.
- Separar la evaluación de los aspectos técnicos de la propuesta (sobre todo presupuesto), de los aspectos creativos.
- Hacer uno o varios tutoriales, escritos o audiovisuales, con indicaciones de cómo llenar el formulario y qué información es la que se está solicitando.
- Reevaluar el sistema de puntuación. Tal como está en este momento, hay un incentivo a las mesas a inflar sus puntajes para asegurarse de que sus proyectos sean considerados en el listado final de ganadores. Una forma de mejorar este aspecto sería entregar criterios más acotados de puntuación, con tramos más definidos e indicadores específicos para colocar un proyecto en cada tramo. Otro sería entregar a cada mesa un porcentaje de proyectos a premiar, con cuota regional incluida, y que cada mesa, que conoce la totalidad de los proyectos evaluados por ella, defina los 3, 4 ó 5 mejores.

Siendo el día 15 de octubre 2021, a las 20.44 horas., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

Rosario Espinosa f.		
---------------------	--	--

Rosario del Pilar Espinosa Godoy

R.U.T. Nº 17.702.207-1